

*"Si no es para mi, no es para nadie"*

*Feminicidios en Jalisco*

Celia Magaña y Verónica Marín<sup>69</sup>

Imelda tenía 40 años de edad, era licenciada en psicología egresada de la U de G, trabajaba en el Sistema de Educación Media Superior, en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y en el del Norte, en las preparatorias 16 y 17, así como en el sindicato de la Universidad. Representaba al SEMS ante el comité de Prevención del COESIDA, Jalisco y además era maestra de yoga, (1).

El 28 de septiembre de 2012 ya comenzaba a hacer frío, por eso, ese viernes Imelda vestía un abrigo beige que le regaló su esposo mientras lo esperaba fuera del sindicato de la Universidad de Guadalajara<sup>70</sup>. Ya eran las 10:15 y vio venir el auto, al volante estaba Gilberto. Él se detuvo frente a ella e Imelda subió al asiento del copiloto. Gilberto no bajó los seguros de las puertas y manejaba mucho más lento que de costumbre. Tenía un plan: esa noche dos tipos que conoció en un crucero asesinarían a Imelda (2).

Sobre la avenida Niños Héroes y 16 de Septiembre de la ciudad de Guadalajara, Gilberto intencionalmente llegó al crucero en el semáforo rojo y allí se subieron al auto "el güero" y

---

<sup>69</sup> Celia Magaña García, Socióloga por la Universidad de Guadalajara. Maestra en Antropología Social por el Ciesas-Occidente. En 2002 obtuvo el grado de Maestría (DEA) en Socioantropología y en 2009 el de Doctora en Ciencias Sociales Contemporáneas, por la Sorbona de París. Profesora Investigadora Titular adscrita al Departamento de Estudios Socio-Urbanos de la Universidad de Guadalajara. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores.

Verónica Magdalena Marín Martínez, Lic. en Psicología por la Universidad de Guadalajara Maestrante en Tecnología Educativa por UNIVES. Terapeuta y asesora en el INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE DESARROLLO SOCIAL YOCOYANI, A.C. e Investigadora Independiente.

<sup>70</sup> Los martes y los jueves tenía que dejar su casa a las cinco y media de la mañana para llegar a dar clases a la facultad de Arquitectura. Los viernes salía a las diez de la noche de trabajar. Se dice que es peligroso andar sola a esas horas en la calle así que Imelda aceptó que su marido, del que se había separado tres meses atrás, fuera por ella. Creyó que así tomaría la separación con más calma y podrían ser amigos con el tiempo.

“el moreno”. Desde meses atrás Gilberto había estado buscando a alguien que le ayudara a vengarse de su mujer. Estuvo casado con ella ocho años y cuando ella le pidió el divorcio, él decidió que “si no era para él no sería para nadie” (3) además tenía la firme intención de quedarse con el carro que ella todavía estaba pagando, la casa de Imelda y cobrar su seguro de vida. Esto no sucedería si se divorciaban y quería actuar rápido (4). Cuando contrató a los hombres que abordaron el auto esa noche les pidió que antes de matarla la violaran “para que sufriera más” (5). Ellos accedieron a cambio de veinticinco mil pesos para cada uno y el auto.

Imelda, estaba muy asustada y les suplicaba que se llevaran el carro pero que no los lastimaran. “El moreno” comenzó a manosear a Imelda, le metió la mano debajo de la blusa y cuando quiso meter la mano al pantalón, ella se resistió. Gilberto le decía que no le iba a pasar nada, que no se preocupara. Siguió hasta que encontraron una calle desierta en la colonia Álamo Industrial. Ahí “el moreno” la bajó del auto. Entre los dos trataron de inmovilizarla usando cinta transparente pero no pudieron. Le quitaron el abrigo y con ese mismo la amarraron (6).

Gilberto observaba mientras “el güero” sujetaba y mantenía agachada a Imelda con el pantalón y la ropa interior hasta las rodillas para que “el moreno” la penetrara (7). Imelda lloraba y suplicaba que no le hicieran daño. Gritaba y se quejaba mientras la aventaban al piso y la golpeaban repetidamente con una piedra grande en la cabeza hasta que dejó de moverse. Echaron tierra a la vagina de Imelda “para no dejar sus huellas” y cobraron “el jale”. Le exigieron el pago a Gilberto, pero no traía dinero así que les ofreció el carro porque lo iba a reportar como robado de todas formas. “...Pero antes péguenme para que me crean que fue un asalto” (8), les dio su cartera, su celular y el de Imelda para completar el cuadro. El “moreno” tomó un sobre amarillo con papeles que traía Imelda, se llevó los veinticinco pesos que ella tenía en la mano, le dio una cachetada a Gilberto, se subió al carro junto con “el güero” y allí lo dejaron junto al cuerpo. Entonces fue que Gilberto se quitó la camisa y la tiró cerca del cuerpo de Imelda y así, con el torso desnudo fue a pedir ayuda a una casa cercana. Fue como a las once y media de la noche que llegó la cruz verde y la policía.

A las nueve de la mañana del 29 de Septiembre Lupita, hermana de Imelda, es requerida a identificar en el interior del anfiteatro de medicina forense a su hermana. Su mamá le había llamado cerca de las tres de la mañana para decirle que Imelda estaba hospitalizada en la cruz verde de Tlaquepaque pero cuando llegó le notificaron que Imelda estaba muerta y había que realizarle una autopsia (9). Le entregaron el cuerpo de su hermana cerca del medio día.

### La “lógica” feminicida: un asunto de control

*“... la antropología afirma que hasta las prácticas más irracionales tienen sentido para sus agentes, obedecen a lógicas situadas que deben ser entendidas a partir del punto de vista de los actores sociales que las ejecutan, [...] solamente mediante la identificación de ese núcleo de sentido - siempre, en algún punto, colectivo, siempre anclado en un horizonte común de ideas socialmente compartidas, comunitarias – podemos actuar sobre estos actores y sus prácticas, aplicar con éxito nuestras acciones transformadoras, sean ellas jurídico-policiales, pedagógicas, publicitarias o de cualquier otro tipo. Entonces, si el trabajo hermenéutico de comprender los significados, por ejemplo, de la violencia de género, parece un trabajo perdido, demorado, bizantino, impráctico, creo yo que el reiterado fracaso de métodos supuestos como más eficientes y pragmáticos [...] prueba lo contrario.” (Segato, 2003:2)*

El término feminicidio surge con Diana Russel desde 1976 en ocasión del Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres. Pero, fue hasta 1990, cuando en un trabajo conjunto con Jane Caputi, definieron el feminicidio como: el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por el odio, el desprecio, el placer o un sentido de propiedad de las mujeres (Atencio, 2010: 3).

El uso del término pone en evidencia las relaciones de desigualdad de poder y acceso a todo tipo de recursos entre mujeres y hombres. En efecto, así como tenemos condiciones de vida diferentes, por el solo hecho de poseer y habitar en cuerpos de mujeres o de hombres, de la misma manera, a la hora de la muerte, esas diferencias de condiciones pueden seguir presentes y ser determinantes en la manera, el tiempo y el modo de morir. Esto fue así para Imelda. Gilberto Enrique Vazquez Cortes, de 44 años de edad declara la

noche del feminicidio que mandó matar a su esposa. (Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. División de Asuntos Especiales y Homicidios Intencionales. Acta ministerial: 1303/2012. Agencia 33/A SEMEFO. Hoja 6).

Es por esto, que es clave incorporar una perspectiva de género en el acceso a la justicia para las mujeres, de lo contrario estas relaciones desiguales entre mujeres y hombres quedan neutralizadas en un orden social y jurídico androcéntrico<sup>71</sup> y por ende, discriminatorio hacia las mujeres. Así, feminicidio es un concepto sobre todo político, porque sitúa a los asesinatos de mujeres en el marco de la discriminación de género y lo ubica como el extremo de la violencia de género contra las mujeres, es el asesinato al que se llega después de una larga historia de violencia.

Han sido los grupos feministas en América Latina, quienes han alimentado desde la teoría y la práctica este concepto. Desde la teoría contribuyendo no sólo a su definición, sino a desmenuzar sus componentes e identificar el origen de los feminicidios, en el afán de control y dominación del cuerpo, voluntad y subjetividad de las mujeres por parte de sus agresores, quienes utilizan la violencia como un mecanismo para anular cualquier intención de autonomía en las víctimas. El caso de asesinato de Imelda condensa diferentes elementos que lo hacen emblemático. Además de esa voluntad de control que Gilberto sentía que perdía sobre ella, sorprende la aparente facilidad con la que él pudo concretar sus planes.

---

<sup>71</sup> Esta palabra hace referencia a la visión parcial del mundo que piensa y construye a través del prisma masculino del “hombre”, ya que lo sitúa en el centro de la sociedad y de todo lo que le subyace como la política, la cultura, el derecho.

## Las cifras en Jalisco

En los años 90s los feminicidios en Ciudad Juárez, emergen como un tema de relevancia nacional. En Jalisco cuando el 21 de enero del 2011 el colectivo ¡Queremos seguir vivas<sup>72</sup>! en un evento público en la plaza de armas, alertó sobre el incremento de los feminicidios, varias personas que se detuvieron a preguntar se sorprendieron, al constatar que se trataba de datos de Jalisco y no de Ciudad Juárez. Diversos grupos de la sociedad civil han trabajado por visibilizar y mantener el registro de los feminicidios, en sociedades como la nuestra, en donde las violencias en contra de las mujeres son “naturalizadas” y consideradas en muchas ocasiones asuntos de índole privada. Parte del objetivo de estas acciones es ubicar la violencia en contra de las mujeres como un asunto de salud pública y de la necesidad de ser atendida con programas de acción específica y políticas públicas. En muchas ocasiones incluso son el único registro de este tipo de asesinatos. Julia Monárrez, socióloga de Ciudad Juárez fue pionera en resaltar la importancia de contar con registros de feminicidios<sup>73</sup>.

Afortunadamente, en el ámbito local a iniciativa de diversas asociaciones de la sociedad civil, encabezadas por el Cladem-Jalisco se ha llevado a cabo el registro de los asesinatos dolosos de mujeres desde 1997. Lo cual ha permitido contar desde la sociedad civil con el registro del incremento exponencial de los feminicidios en Jalisco en 2012, como lo podemos apreciar en la siguiente tabla:

<sup>72</sup> *En el cual convergieron diferentes organizaciones de la sociedad civil de Jalisco y personas a título individual. Cladem, Yocoyani A.C., Ddeser Jalisco, Campo A.C. IMDEC, entre otras son las organizaciones que integran este colectivo.*

<sup>73</sup> *Monárrez reconoce que la ausencia de información sobre el número de feminicidios en las estadísticas oficiales responde a una lógica de tolerancia e impunidad de la parte del Estado. Ella creó desde el Colegio de la Frontera Norte, la base de datos Feminicidio 1993-2005, con base en fuentes no oficiales como periódicos o familiares de las víctimas. Marcela Lagarde, para quien el feminicidio es un crimen de Estado, resaltando la responsabilidad del Estado (tanto por acción, como por omisión) en materia de prevención, tratamiento y protección de las mujeres ante todo tipo de violencia (Lagarde, 2005). Este aporte es central, ya que según cifras del INMUJERES en 2001, en ocho de cada diez feminicidios, las víctimas buscaron ayuda institucional al enfrentar situaciones de violencia previas a su asesinato, y sin embargo no lo recibieron (Milenio, 20/07/2011).*

Tabla feminicidios Jalisco	
Año	Número de asesinatos dolosos de Mujeres
1997	40
1998	44
1999	35
2000	48
2001	32
2002	47
2003	35
2004	53
2005	35
2006	57
2007	54
2008	43
2009	58
2010	81
2011	117
2012	147

Fuente: Cladem-Jalisco (2012)

Según estas cifras es notorio un aumento en el número de asesinatos dolosos de mujeres desde hace tres años. Lo que nos revela que si bien la situación de inseguridad y vulnerabilidad se extiende a lo largo y ancho del territorio nacional, ésta afecta de manera directa a las mujeres, al incrementar el riesgo de perder la vida de manera violenta (Milenio 10-12-2012). Ello significa que en un contexto de inseguridad las mujeres se encuentran más vulnerables, como lo explica Riquer:

*“En un ambiente de falta de seguridad en general, las más afectadas son las mujeres, y de ellas, las más afectadas son niñas y ancianas. No es tanto que vino el narco y me mató o me*

*enganchó, no necesariamente son muertes directas, lo que parece ocurrir es que en ese contexto donde están quebradas las formas tradicionales de seguridad, hay como una suerte de espacio vacío para hacer de las mujeres lo que quieran. Yo le llamo el síndrome del fuera de lugar” (sic El Informador, 13/02/2013).*

Este espacio vacío es quizá lo que pueda explicarnos la sorprendente facilidad con la que Gilberto pudo urdir y ejecutar su plan de asesinar a Imelda. Este caso muestra como el incremento de los feminicidios no puede simplemente ser atribuido al clima de violencia generalizada y a las actividades del crimen generalizado. De hecho, como el caso de Imelda revela, se trata muchas veces de la conjunción de varios elementos, pero no perdamos de vista que en este caso es su esposo quien manda violar y asesinar a Imelda. El tema del feminicidio es sin duda polémico por varias razones, una que salta a la vista es la dificultad misma de la generación oficial de la información, ello pese a que el Estado mexicano tiene la obligación de hacerlo<sup>74</sup>. Los feminicidios son el último eslabón de una cadena de violencia en contra de las mujeres. De ahí que es vital contar con la información actualizada que permita el monitoreo y la evaluación de las instituciones y dependencias responsables de la prevención, atención, eliminación de la violencia de género y reparación del daño. Ni el argumento del crimen organizado, utilizado en abstracto, ni el argumento de que son asuntos de la esfera privada pueden ser utilizados para que el Estado evada la responsabilidad que tiene en esta materia.

### **Clima de permisividad social e impunidad**

Sin duda, los hechos ocurridos alrededor de la violación y el asesinato de Imelda interpelan al Estado para que evalúen de manera autocrítica y a conciencia los programas, políticas y acciones en materia de prevención, erradicación y sanciones de todo tipo de violencia en contra de las mujeres en cumplimiento con la Ley de Acceso a una vida libre de

<sup>74</sup> *Los Estados Partes convienen en “h. Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas ...” (Convención Belén do Pará, art. 8, parágrafo h)*

violencia para las mujeres y de los compromisos asumidos en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995), la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres (Convención de Belén do Pará). También interpela de manera directa a las instancias de impartición de Justicia del estado para promover que este caso no quede impune. Su asesinato podría haber sido el primero que hubiese sido integrado bajo el tipo penal de feminicidio, pues ella fue asesinada en la madrugada del 29 de septiembre y la modificación para incluir el feminicidio como tipo penal entró en vigor el 23 de septiembre, tras haberse publicado el día 22. La pena por este delito corresponde entre 20 y 40 años de cárcel, dado que se cumplen los incisos:

I. Había existido matrimonio y VII. Se cometió otro delito de tipo sexual.

El asesinato de Imelda, pese a contar con dichos elementos fue consignado como parricidio. Recordemos que el pasado 14 de agosto de 2012, el Congreso del estado de Jalisco aprobó la tipificación del feminicidio. Seis meses después, resulta evidente que una ley o norma no determinará por arte de magia ni el cese de estos asesinatos, ni garantizará el acceso a la justicia. Y es que como mencionó Ángeles Navares en su calidad de presidenta de la comisión de Equidad y Género, de la pasada Cámara de Diputados: “El mayor reto que enfrentará la tipificación del feminicidio como delito “... será modificar las posturas jurídicas a través de la capacitación de los órganos de procuración y administración de la justicia... a fin de que realmente se realice la investigación... con sensibilidad y con base en los derechos humanos...” (10). El proceso de Imelda es una clara y desafortunada muestra de estos límites :

Gilberto Enrique Vazquez Cortes fue detenido la noche del crimen, el primero de octubre fue recibido en el reclusorio preventivo de Puente Grande, Jalisco con el cargo de parricidio (11). Sergio Fabián Sanchez Belmontes, alias “el güero”, David Calzada Ceja, alias “el moreno” y Joseline Juviana Calzada Ceja, alias “La reina del sur” fueron detenidos también en octubre. Jocelyn fue puesta en libertad provisional bajo caución (exhibiendo una fianza) por la variación del delito de homicidio calificado a encubrimiento (Contreras, 2012).

El 22 de noviembre se citó a la primera audiencia a Gilberto y esta fue suspendida dado que el abogado defensor del detenido no asistió. Durante enero y febrero del 2013 se mantuvieron pendientes de resolver las apelaciones e inconformidades interpuestas en contra de los autos de formal prisión por el Agente del Ministerio Público que representa a las víctimas. El 13 de febrero de 2013 a las diez de la mañana se volvió a citar a Gilberto a hacer la ampliación de declaración, pero fue suspendida nuevamente dado que no se presentó el abogado defensor del detenido. A cinco meses del asesinato de Imelda Virgen aún no se ha llevado a cabo diligencia alguna en el interior de los Juzgados correspondientes.

Sin embargo, el hecho de haber hecho visible los feminicidios en Jalisco y lograr ser una de las 19 entidades en el país que ha tipificado el feminicidio, podría contribuir a generar un ambiente de rechazo social a estos crímenes y aportar herramientas para sancionar una conducta específica de discriminación. Es en este sentido, que el asesinato de Imelda también nos interpela a todas y todos como sociedad y nos llama a estar vigilantes de este proceso.

### **Acciones de lucha y resistencia**

Las hermanas Virgen se han volcado al activismo. El nueve de octubre del 2012 abrieron una página en facebook titulada “Justicia para Imelda Virgen, justicia para todas” que tiene arriba de mil seguidores y en las que publican información y organizan eventos para visibilizar el problema de la violencia de género. La página se ha convertido en un punto de convergencia no solo para quienes están siguiendo el caso de Imelda, sino también para otras personas que se pronuncian en contra de la violencia contra las mujeres y pugnan por la erradicación del feminicidio. Incluso, familiares de otras víctimas, se han acercado a ellas para encontrar apoyo y solaz. Tal es el caso de Cesáreo Patiño. El 15 de Enero envió un mensaje a las hermanas Virgen en el que describía el caso de su hija asesinada la mañana del 24 de diciembre de 2012:

*“El 24 de diciembre, a mi hija de 16 años fue muerta por su pareja: Jaime García García [originario de] Piedra Parada, Veracruz. [Mi hija] estaba embarazada de 6 meses. Tengo otra*

*hija de 14 años [que] tiene un bebé de 2 meses y su pareja: Jorge Morales García, también de Piedra Parada, amenazó de muerte a mi hija, [le dijo] que le iba a pasar lo mismo que a su hermana. Se le arrestó. No duró ni 24 horas [detenido] pero nosotros a la fecha no hemos dejado de ir a declarar. [Las autoridades] nos tratan como delincuentes. Esto es en El Salto, Jalisco. Acabo de recibir un citatorio del DIF, en el cual citan a mi hija menor de edad, como si fuera una delincuente, amenazándola. Si alguien lee este mensaje solicito ayuda y apoyo. He acudido a varias instancias y tal parece que existe la corrupción”(11).*

Lizbeth Carmona Romero, fue asesinada en la madrugada del 24 de diciembre de 2012 en su domicilio y se sospecha que fue a manos de Jaime García García, quien era su pareja sentimental y de quien desde esa fecha se desconoce su paradero (12). Además, la hermana menor de Lizbeth, de nombre Anayeli Patiño Carmona, también menor de edad recibió amenazas de su ex pareja sin que las autoridades, a quienes se les ha expuesto el caso, hayan ofrecido ningún tipo de protección a la menor de edad o a su pequeño. Como vemos el feminicidio es un fenómeno complejo que involucra e interpela a diversas instituciones gubernamentales para avanzar en su prevención, atención adecuada, eliminación y reparación de los daños. Los casos aquí presentados, muestran sin embargo que nos falta mucho camino por recorrer y que el estado de Jalisco sigue con una deuda hacia las mujeres y su derecho a una vida libre de todo tipo de violencias. Es necesario garantizar procesos de acceso de justicia eficaces para que este tipo de delitos no queden impunes y se envié un mensaje de condena y sanción penal y social, para nutrir la esperanza de que algún día las mujeres, niñas y adultas mayores de Jalisco podamos hacer vigentes nuestros derechos humanos.

## Citas

1. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Agencia Esp. Homicidios Intencionales. A.P. No. 527/2012/H.I./A. Hoja 29
2. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Agencia especializada en homicidios intencionales. Averiguación previa: 533/2012/H.I./A
2. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. División de Asuntos Especiales y Homicidios Intencionales. Policía Investigadora. Oficio 727/2012. Hoja 22.
3. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. División de Asuntos Especiales y Homicidios Intencionales. Policía Investigadora. Oficio 731/2012. A.P. 527/2012/H.I./A. Hoja 72
4. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Agencia Esp. Homicidios Intencionales. A.P. No. 527/2012/H.I./A. Hoja 94
6. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Agencia Esp. Homicidios Intencionales. A.P. No. 527/2012/H.I./A. Hoja 117
7. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Agencia Esp. Homicidios Intencionales. A.P. No. 527/2012/H.I./A. Hoja 95
8. Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco. Sub-Procuraduría A del Ministerio Público Especializado. División de Asuntos Especiales y Homicidios Intencionales. Agencia: 33/A SEMEFO. Acta Ministerial 1303/2012
9. Reclusorio Preventivo de Guadalajara. A.P. 527/2012. Oficio 220211. Exp. Admvo: 221890
10. La Jornada Jalisco “Capacitación en procuración de justicia, el mayor reto para tipificación del feminicidio” edición del 18/08/2012 disponible en :  
<http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/08/18/capacitacion-en-procuracion-de-justicia-el-mayor-reto-para-tipificacion-del-feminicidio/>
11. Mensaje publicado en la página “Justicia para Imelda, Justicia para todas” el 15 de Enero de 2012 (<https://www.facebook.com/JusticiaParalmeldaVirgen?fref=ts>).
12. Miilenio, “Asesinan a mujer en el salto” edición del 24/12/2012 disponible en : <http://jalisco.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/a33db28de6af22fdbe5a323562058f86>

## Bibliografía:

ANDALÓN, F. (23 de Noviembre de 2012). Jalisco entre las cinco entidades con más feminicidios. Meganoticias , págs. <http://www.meganoticias.mx/noticias/item/14069-jalisco-en-el-%E2%80%98top-5%E2%80%99-de-entidades-con-m%C3%A1s-muertes-de-mujeres.html#.ULFbyQJh-38.facebook>.

ATENCIO, Graciela. “Feminicidio-femicidio: Un Paradigma para el análisis de la violencia de género” 2010 disponible en:

[http://www.feminicidio.net/index.php?option=com\\_content&view=article&id=67&Itemid=8](http://www.feminicidio.net/index.php?option=com_content&view=article&id=67&Itemid=8)

CASTELAN, R. (30 de octubre de 2012). El feminicidio no existe en Jalisco. Proyecto 10, Periodismo con Memoria , págs. <http://www.proyectodiez.mx/2012/10/30/el-feminicidio-no-existe-en-jalisco-opinion/23200>.

CONTRERAS, E. (29 de octubre de 2012). Ceguera ante feminicidios. Reporte Índigo , págs. <http://reporteindigo.com/reporte/guadalajara/ceguera-ante-feminicidios>.

LAGARDE, Marcela, “El feminicidio, delito contra la humanidad”, Feminicidio, justicia y derecho, México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2005.

LOPEZ, I. (Compositor). (31 de Octubre, 2012). Cero casos de feminicidios a pesar de las agravantes. [M. U. Noticias, Intérprete, & P. d. Análisis, Dirección] Guadalajara, Jalisco, <http://medios.udg.mx/node/20407>.

MONÁRREZ, Julia, “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993- 2005”, en Monárrez, Julia, et.al., Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez, Vol. II, Violencia infligida contra la pareja y feminicidio, México, El Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa Editores, 2010.

PEREIRA, D. (29 de Octubre de 2012). Llevan a la plaza del Expiatorio jornada de concientización contra el feminicidio. La Jornada Jalisco , págs. <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2012/10/29/llevan-a-la-plaza-del-expiatorio-jornada-de-concientizacion-contr-el-feminicidio/>.

SEGATO, Rita Laura (2003) Las estructuras elementales de la violencia: Contrato y status en la etiología de la Violencia. Revista Pensamiento Penal. Brasilia.

s/n. (4 de Noviembre de 2012). Las fotos que nunca dicen la verdad. El informador , págs. <http://www.informador.com.mx/suplementos/2012/415299/6/las-fotos-que-nunca-dicen-la-verdad.htm>.